

VARAPALO DE LA JUSTICIA

AL PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE SERRANO (FIRMADO POR CSIF Y SL)

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
ESTIMA LA DEMANDA PRESENTADA POR CCOO Y UGT

CORREOS DEBERÁ REPONER EL “BUS” DE TRANSPORTE PARA LOS 250 TRABAJADORES/AS DEL CTA DE VALENCIA Y ALICANTE

EL TRIBUNAL REPRUEBA LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA ACORDADA
E INJUSTIFICADA DE LA EMPRESA

El 29 de marzo se celebró en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el juicio para resolver la demanda interpuesta por CCOO y UGT el 14 de diciembre de 2021 contra la cacicada de Correos de suprimir el servicio de transporte que trasladaba al personal de las localidades de Valencia y Alicante a los Centros de Tratamiento Automatizado (CTA).

El 27 de abril, el Tribunal resolvió la demanda favorablemente, declarando injustificada la decisión empresarial impugnada por CCOO y UGT y condenando a la empresa a reponer el servicio de transporte suprimido en todos los turnos donde prestaba servicio para los 250 trabajadores/as afectados (150 en Valencia y 100 en Alicante).

El fallo de la SENTENCIA emitida por el TSJ de la Comunidad Valenciana, además de reprobador la mala fe negocial de Correos por querer imponer inicialmente la medida saltándose todos los trámites legales preceptivos, **DA LA RAZÓN Y AVALA LOS ARGUMENTOS DEFENDIDOS POR CCOO Y UGT** de una forma contundente:

- La improcedencia de la medida acordada e injustificada de Correos.
- No es argumento válido la infrautilización del transporte de empresa por el personal afectado (es un derecho del/la trabajador/a).



- Las medidas **no ofrecen la racionalidad ni la idoneidad “predicadas” por Correos, por la patente desproporción** entre el objetivo que se persigue y **los sacrificios** que para los trabajadores/as comporta.
- **No ha quedado demostrado que el ahorro que supondría la supresión de los turnos de mañana y tarde** (en torno a los 123.000 € en Valencia y Alicante conjuntamente y en los últimos dos años) **sea razonable y adecuado** respecto a la drástica modificación operada y a la situación creada.
- Es evidente que con la medida de supresión de buses se producirá un cierto ahorro, pero también que **se coloca a los trabajadores/as, y da igual que sean pocos o muchos pues los afectados son toda la plantilla, en una gravosa situación por la dificultad de tomar los autobuses públicos** debido a los problemas de accesibilidad a los mismos. Para el tribunal es una alternativa difícil, poco práctica, poco realista y a todas luces insuficiente.

Una vez más la justicia legitima la lucha que CCOO Y UGT están manteniendo contra el Plan de Desmantelamiento de Correos firmado por CSIF y SL, **y pone en evidencia el despotismo y prepotencia de Serrano, obligándole a revertir la cacicada impuesta y recordándole que Correos no es su cortijo, ni él su señorito. La ley, el estado de derecho, señor Serrano, es para todos/as y también para usted.** Suponemos que recurrirá la sentencia en instancia superior (Tribunal Supremo), así que, de hacerlo, allí nos veremos defendiendo una causa justa, una más, y pidiendo la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

A este **NUEVO VARAPALO le deben seguir –esperamos- otros muchos en respuesta** a las consecutivas ilegalidades que Correos viene cometiendo en los últimos meses por la implementación de su Plan Estratégico de Desguace firmado por CSIF y SL (supresión de puestos, cambios de horarios, agrupación de centros nodales, disoluciones de las USE, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, traslados forzosos, etcétera). Ilegalidades **que CCOO y UGT hemos denunciado y denunciaremos, una vez sí y otra también, en los Tribunales.**

**OTRA CACICADA, OTRO MOTIVO PARA QUE EL 1, 2 Y 3 DE JUNIO
TODOS y TODAS VAYAMOS A LA HUELGA GENERAL
(Y EL 1 DE JUNIO TODOS/AS A MADRID AL PARLAMENTO)**

09 de mayo de 2022



**SALVEMOS
EL SERVICIO
POSTAL**